

**DOCUMENTO POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE SUBSANABILIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS HECHOS POR LA ENTIDAD A LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO**

Adjunto al presente documento se publica un cuadro en el que se relacionan los aspectos a subsanar por parte de algunos de los oferentes participantes del Concurso de Méritos MC 5.8.5.07.13 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALGUNOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM-MIO".

Con base en cuadro anexo se deberá proceder por parte de los oferentes del proceso a subsanar cada uno de los requerimientos realizados por la entidad, haciendo aclaración que ni el cuadro anexo ni el presente documento se constituyen como el informe de evaluación de las propuestas.

La subsanación de los requerimientos debe ajustarse al siguiente protocolo:

1. El cuadro en el que se relacionan los aspectos a subsanar es taxativo, en consecuencia no se debe allegar documentación diferente a la solicitada, en caso de presentarse documentación diferente a la que la entidad ha requerido, se dejara constancia de ello, y se tendrá como no entregada.
2. De conformidad con el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2013, por ningún motivo se podrá adicionar o mejorar el contenido de las ofertas.
3. En virtud de la norma en cita, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en el presente documento no responda al requerimiento hecho para subsanar, salvo que el requisito exigido no inhabilite la propuesta.
4. Todos y cada uno de los hechos que se acrediten con los documentos exigidos deben haberse producido u ocurrido con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, esto en aplicación del inciso final del artículo antedicho.
5. El plazo máximo para presentar los documentos es a las 11:00 am. del día jueves 26 de diciembre de 2013, en la ventanilla única de radicación de correspondencia ubicada en el primer piso de la Avenida Vásquez Cobo No. 23 N – 59 de la ciudad de Santiago de Cali, o en su defecto, en el correo electrónico [licitacionesmetrocali@metrocali.gov.co](mailto:licitacionesmetrocali@metrocali.gov.co). En este último caso, deberá posteriormente allegarse la documentación en físico a la ventanilla única de radicación de la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.



## CONCURSO DE MÉRITOS N° MC-5.8.5.07.13

### INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALGUNOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM-MIO

---

6. Los documentos allegados con posterioridad a la fecha y hora señaladas, así como los entregados a funcionarios o por medios diferentes a los antes establecidos, serán tenidos como no entregados, y en consecuencia no generaran efecto alguno dentro del proceso.

Con el fin de lograr uniformidad e igualdad de los oferentes respecto del acceso a los requerimientos, se dispone publicar este documento junto con el cuadro que relaciona las subsanaciones requeridas, tanto en la página del sistema electrónico de contratación estatal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página [www.metrocali.gov.co](http://www.metrocali.gov.co), con lo cual se entiende cumplida la publicidad establecida en el artículo 2.2.5 del decreto 734 de 2012.

Firmado en Santiago de Cali, a los 24 de diciembre de 2013.

**EL COMITÉ EVALUADOR**

**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALGUNOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM-MIO**

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
1	CARLOS CABAL HIDALGO	NO APLICA	
2	IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.	NO APLICA	
3	UNIÓN TEMPORAL DICO – RIO	DICONSULTORÍA S.A.	Para el Coordinador de interventoría (ARQ. ÁLVARO BEJARANO), el certificado presentado a folio 151 debe contener la dedicación del profesional en los contratos con número de orden 1, 2 y 3, de conformidad con los requisitos del literal A) Coordinador de interventoría del numeral 5.2.2 Experiencia específica del equipo de trabajo.
		RIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	